

AGROPISCU 1966 SRL.

SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 28 de Octubre de 2022 en autos caratulados AGROPISCU 1966 SRL S/ SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO Expte. Nº 566/22 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de AGROPISCU 1966 SRL.

En reunión de socios de fecha 30 de Septiembre de 2022 se aprobó la subsanación de la sociedad BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA SOCIEDAD DE HECHO.

1- Socios: Apollonia Elda María, DNI 4.935.188, CUIT 27-04935188-2, nacida el 13 de noviembre de 1946, Argentina, ama de casa, de estado civil viuda, con domicilio en calle Rivadavia 379 de la localidad de María Teresa, departamento General López provincia de Santa Fe; Bertrán Claudio Marcelo, DNI 23.112.170, CUIT 20-23112170-7, nacido el 16 de julio 1972, Argentino, contratista agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Karina Chelencof, con domicilio en calle Rivadavia 351 de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe; Bertrán Daniel Alejandro, DNI 20.142.233, CUIT 20-20142233-8, nacido el 25 de junio de 1968, contratista agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Papa, con domicilio en Sarmiento Nº 442 de la localidad de María Teresa Departamento General López Provincia de Santa Fe y Bertrán Guillermo Enrique, DNI 25.520.709, CUIT 20-25520709-2 nacido el veintidós de octubre de 1976, contratista rural, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Viola, con domicilio en Mitre 156 de la localidad de María Teresa Departamento General López provincia de Santa Fe

2-Denominación: Agropiscu 1966 SRL

3-Domicilio: Rivadavia Nº 379 de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas

reglamentaciones. C) Servicios: Contratista rural.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA S.H., confeccionado al 31 de Julio de 2022, firmado por los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente:

APOLLONIA ELDA MARÍA, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN CLAUDIO MARCELO, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN GUILLERMO ENRIQUE, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. Nº 20.142.233.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto.

Acto seguido a la subsanación de la sociedad BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA SH en AGROPISCU 1966 S.R.L., la Señora APOLLONIA ELDA MARÍA, resuelve realizar la siguiente CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES:

1) A favor de: BERTRÁN CLAUDIO MARCELO MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

2) A favor de: BERTÁN DANIEL ALEJANDRO MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

3) A favor de : BERTÁN GUILLERMO ENRIQUE, de apellido materno Apollonia, D.N.I. Nº 25.520.709, C.U.I.T. Nº 20-25520709-2, MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad AGROPISCU 1966 S.R.L. los señores BERTRÁN CLAUDIO MARCELO, BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO y BERTRÁN GUILLERMO ENRIQUE.

\$ 310 488610 Nov. 02
